|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 100.1  100.1.1 | **ACTAS**  **Actas Consejo Directivo**   * Actas * Comunicación convocatoria * Listado de asistencia | 2 | 18 | X |  |  | X | X | X | Subserie documental que refleja las actuaciones del consejo Directivo encargado de asesorar al director y hacer recomendaciones en la definición de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, requeridos para el desarrollo de las funciones de la entidad. Constituyen parte de la memoria institucional porque reflejan decisiones administrativas propias de la Unidad Nacional de Protección. Se deben conservar en su soporte original (físico), por considerarse parte de la memoria institucional por lo cual se debe garantizar su digitalización para el aseguramiento de la información y posteriores consultas. De acuerdo con la siguiente norma; UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN. Decreto 4065 de 2011, Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección - UNP, se establecen su objetivo y estructura. |
| 100.2  100.2.1  100.3  100.3.1 | **INFORMES**  **Informes de Gestión**   * Informes   **PLANES**  **Plan Estratégico Institucional**   * Acta de aprobación del comité * Comunicación de avance al plan * Cronograma * Informes de evaluación y seguimiento al plan * Listado de asistencia * Solicitud y respuestas de modificaciones al plan | 2  2 | 3  8 | X | X |  |  | X  X | X | Subserie de carácter administrativo que refleja la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas al área. Finalizado el periodo de retención no desarrolla valores secundarios y se procede a la eliminación según procedimiento previsto en Acuerdo 04 del 2013 (Articulo 15), Debido a que la información es consolidada por la Oficina Asesora de Planeación E Información, serie: Informes, Subserie: Informes de Gestión.  Subserie que posee valores secundarios y es la guía y el insumo básico para preparar planes operativos anuales de la entidad. Se deben conservar en su soporte original (físico), por considerarse parte de la memoria institucional por lo cual se debe garantizar su digitalización para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. |
| 100.4 | **RESOLUCIONES**   * Resolución | 2 | 18 | X |  |  | X | X | X | Serie documental de carácter administrativo y legal que refleja la toma de decisiones y forman parte de la memoria institucional de la entidad, qué por su naturaleza técnica, administrativa o financiera representa para la Unidad Nacional de Protección la base histórica de la entidad. Se deben conservar en su soporte original (físico), por considerarse parte de la memoria institucional por lo cual se debe garantizar su digitalización para el aseguramiento de la información y para posteriores consultas. De acuerdo con la siguiente norma;  UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN. Decreto 4065 de 2011, Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección - UNP, se establecen su objetivo y estructura. |